GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

N° int.: 2254955

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 675 / 46

PUERTO MONTT , 21/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Maria ARBOLEDA GRUESSO nacida el 01/07/1986 en Colombia, pasaporte ordinario CC 1111744783 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

APLÍCASE a la extranjera Maria Graciela ARBOLEDA GRUESSO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$100.049 ( cien mil cuarenta y nueve pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal .

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución a la personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

INTENDEN

REGION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARMANDO ALVAREZ TORO MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

EBASTIAN MONTES PORCILE INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

[8605] 21/06/2010

## Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior

- Gobernación Prov. de la pour la la policía de Investigaciones de policía de Los Lagos /

- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.